



Departamento Jurídico

APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 476

SAN CARLOS, 02 de Diciembre de 2020

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley Número 21.192, que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2020;
3. Decreto Exento N° 10 del 11/02/2019 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
4. Decreto N° 31 del 04/02/2020 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2020 a Intendencias Regionales y Gobernaciones Provinciales.
5. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
6. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
7. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
8. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República
9. El Decreto N°1.244, del 5 de Septiembre del 2018, del Ministerio del Interior que nombra a Cristobal Martínez Ramírez Gobernador de la Provincia de Puntilla.

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) CAROLINA ALEJANDRA ESCALONA QUEZADA Cédula Nacional de Identidad número 19823391- 9 consistente en COMPRA DE ZINC Y OLB, por un valor total de hasta \$234,960.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Gobernación de Puntilla, para el año 2020.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto

ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO

DISTR. DE MATERIALES DE FERRETERIA Y CONSTRUCCION
INDEPENDENCIA 952 - SAN CARLOS
SAN CARLOS

R.U.T.: 9.838.700-5

FACTURA ELECTRÓNICA

N° 17049

S.I.I - SANTIAGO CENTRO

Señor (es) : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA	Comuna : SAN CARLOS
Direccion : MAIPU #680	Ciudad : SAN CARLOS
R.U.T. : 62.000.470-7	Forma De Pago : Crédito
Giro : SERVICIOS GUBERNAMENTALES	Fecha Emis. : 14 DICIEMBRE 2020
Fecha Venc. : 14 DICIEMBRE 2020	

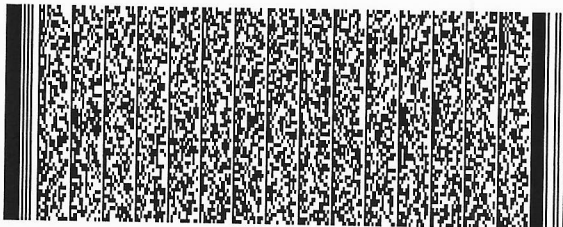
Doc.Referencia	Folio	Fecha	Razon Ref.
ORDEN DE COMPRA	1052836-220-AG20	2020-12-14	ORDEN COMPRA

N°	Cantidad	Unidad	Código	Descripción	Precio	Desc/Recargo	Total
1	9	UNID	00-000-0239	OSB HOME 2 STD 9-5 1.22X2.44MTS	8.319,3333		74.874
2	10	UNID	05-001-0007	ZINC ACANALADO 0 35 X 3.66 MTS	12.184,9		121.849

Observaciones

Montos Totales

Monto Neto	\$	196.723
Monto I.V.A.	\$	37.377
Monto Total	\$	234.100



Timbre Electrónico SII

Res. del

Verifique documento: www.sii.cl

Rut : 62.000.470-7

Dirección Demandante : Sin dirección Registrada para Unidad de Compra

Teléfono : 56-2-27847846

Demandante : GOBERNACION PROVINCIAL PUNILLA

Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA

Fecha Envío OC. : 11-12-2020 17:49:12

Estado : Enviada a Proveedor

ORDEN DE COMPRA

N°: 1052836-220-AG20

SEÑOR (ES) : ALFONSO ANTONIO CONTRERAS ARELLANO	A Sr (a) : Alfonso Contreras Arellano
DIRECCIÓN : Independencia 952 San Carlos Región del Ñuble	FONO : (56)(42) 412169
RUT : 9.838.700-5	FAX : (56)(42) 412441

NOMBRE ORDEN DE COMPRA : Materiales de construcción Orasmi
FECHA ENTREGA PRODUCTOS : 11-12-2020
DIRECCION DE ENVIO FACTURA : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
DIRECCION DE DESPACHO : Calle Maipu N° 680 San Carlos Región del Ñuble
METODO DE DESPACHO : Despachar a Dirección de envío
FORMA DE PAGO : 30 días contra la recepción conforme de la factura
CONTACTO OC : Luis Ricardo Regner Belmar 56-2-27847846 Iregner@interior.gob.cl

Código	Producto	Cantidad / Unidad	Especificaciones Comprador	Especificaciones Proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
11121611	Tablero de partículas	9 Unidad no definida	PLANCHAS OSB9.5	PLANCHAS OSB9.5	9.900,00	0,00	0,00	89.100
30102212	Plancha de cinc	10 Unidad no definida	PLANCHAS ZINC 3.66	PLANCHAS ZINC 3.66	14.500,00	0,00	0,00	145.000

Orden de Compra Adquisición igual o inferior a 30 UTM (Debe presentar 3 cotizaciones)

Neto	\$	234.100
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	234.100
Exento	\$	0
Total	\$	234.100

Disponibilidad Presupuestaria: Esta orden de compra cuenta con disponibilidad presupuestaria. Folio ingresado 249 proporcionado por SIGFE.

Fuente Financiamiento: 249

Observaciones:

Materiales de construcción Orasmi

CAROLINA ESCALONA

Derechos del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualmente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, Chile Proveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>